



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

Asunción 30 de Marzo de 2022

VISTO: El Expediente VESC N° 257.767 y VESC N° 257.782 de fecha 02 de noviembre de 2021, el cual refiere a la nota presentada por la Dirección del "Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación" de gestión privada, con sede en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, dicha institución solicita la habilitación de la carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía, para la cohorte 2022-2024 ;

Que, por Dictamen Técnico N° 287 de fecha 09 de marzo de 2022 emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS) de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores instancia competente, recomienda dar curso favorable al pedido de habilitación de la carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía, a ser impartida en dicho Instituto Técnico Superior, previa verificación de las documentaciones pedagógicas y técnicas requeridas en la Resolución N° 3127/2014;

Que, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACION" en el Artículo N° 50 establece: "Son instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitado para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura";

Que, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR" en el Artículo 3° dice: "Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales", concordante con el Artículo 58 que dice: "Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura. En caso de lagunas u oscuridad de la Ley, se aplicará a los mismos lo establecido para los Institutos Superiores de Educación" y el Artículo 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA DE LA COMISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" en el Artículo 3° expresa: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional.....";

Que, la misma Ley en el Artículo N° 7 establece: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país" y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores en los siguientes términos: "Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, instituto superiores y técnicos superiores...";

Que, la Resolución N° 3127/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y SUS ANEXOS I, II, III, IV PARA LOS PROCESOS DE APERTURA, HABILITACIÓN DE CARRERAS, FUNCIONAMIENTO, CIERRE Y CLAUSURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE TODO EL PAÍS", en el Artículo 7° establece: "La solicitud de autorización para la apertura de un ITS, apertura de una nueva sede o filial y habilitación de carreras se presentará ante el VES acompañada de las documentaciones establecidas en el Anexo I "Guía para la elaboración de proyecto de apertura de Institutos Técnicos Superiores y habilitación de Carreras por primera vez y apertura de filiales", demostrando que cuentan con la disponibilidad de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura que sustenten el proyecto, en concordancia con el Artículo N° 141 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación";

Que, el Artículo 9° de la resolución precitada establece: "Se define la Habilitación como la autorización otorgada a las instituciones educativas por Resolución de la instancia responsable del VES, para la implementación de los proyectos de las carreras de Técnico Superior con sus respectivos planes, programas y servicios educativos, previa apertura institucional....." y en el Artículo 11 señala: "Serán consideradas las solicitudes de habilitación de carreras cuya duración no sea inferior a 1600 horas pedagógicas, ni superior a 2000 horas pedagógicas de clases (teórico - prácticas),..." concordante con el Artículo 12 que establece: "Las solicitudes de habilitación de carreras de Técnico Superior presentadas por primera vez al VES para su procesamiento, serán aprobadas en carácter experimental para una cohorte, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos para el efecto...";

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, "POR LA CUAL SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO" y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013.

Que, el Decreto N° 4492/2020 "Por el cual se nombra al señor Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado";

Que, la Resolución N° 819/2021, "Por la cual se designa a la Señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 1170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS
TÉCNICOS SUPERIORES
RESUELVE:

- 1°.- AUTORIZAR la habilitación de la carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, de gestión privada, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para la cohorte 2022-2024, conforme a las mallas curriculares que se adjuntan.
- 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gestión dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores a realizar el proceso de matriculación de la presente cohorte, así como el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la carrera que se autoriza en esta resolución.
- 3°.- FACULTAR a la Institución, una vez culminada la carrera a otorgar el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía.
- 4°.- COMUNICAR y archivar.



Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora
Dirección de Institutos Técnicos Superiores



Ariel Fernando Bado Núñez
Director General
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py
dguisits@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

MALLA CURRICULAR TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA

N°	REGIMEN: SEMESTRAL		SEMESTRES								SUB TOTAL SUB-TOTAL	
	MATERIAS		1er		2do		3ro		4to		HT	HP
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
1	LENGUA CASTELLANA I		80								80	
2	LENGUA GUARANI				50						50	
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS						60				60	
4	MATEMÁTICA APLICADA		80								80	
5	ÉTICA PERSONAL Y PROFESIONAL						60				60	
6	INFORMÁTICA APLICADA				40	40					40	40
7	METODOLOGÍA DE ESTUDIO INTELLECTUAL		50	20							50	20
	SUB TOTAL HT Y HP		210	20	90	40	120				420	60
	SUB TOTAL (NFGB)		230		130		120				480	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES - FAMILIA PROFESIONAL DE	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	42	28							42	28
2		CONTABILIDAD BÁSICA			28	42					28	42
3		MARKETING ESTRATÉGICO					16	24			16	24
4		MARKETING OPERATIVO							16	24	16	24
5		INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA			48	32					48	32
		LEGISLACIÓN					42	28			42	28
		FUNDAMENTOS DE FINANZAS					24	36			24	36
		EMPREDEDURISMO							20	30	20	30
	SUB TOTAL HT Y HP		42	28	60	90	68	102	36		192	288
	SUB TOTAL (NFGB)		70		150		170				480	



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py



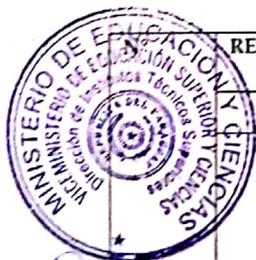
Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	ORGANISMOS INTERNACIONALES	56	14						56	14	
2		NEGOCIACIONES COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES			36	104				36	104	
3		GESTIÓN ADUANERA O DESPACHO ADUANERO			14	56				14	56	
4		MACRO Y MICROECONOMÍA INTERNACIONAL					23	92		23	92	
5		DERECHO COMERCIAL EXTERIOR					12	48		12	48	
6		TALLER DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN							20	85	20	85
7		CONTRATOS Y TRATADOS INTERNACIONALES							16	64	16	64
SUB TOTAL HT Y HP NFE			56	14	50	160	35	140	36	149	177	463
SUB TOTAL (NFE)			70		210		175		185			640
PLAN OPTATIVO									20	60	20	60
1	PROYECTO DE GRADO											80
HORA CATEDRAS POR SEMESTRE			370		490		465		355			1680
PASANTÍA - HS RELOJ							250		250			500

MALLA CURRICULAR TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA



REGIMEN: SEMESTRAL											
MATERIAS		SEMESTRES								SUB TOTAL	
NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)		1er		2do		3ro		4to		HT	HP
		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gal. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

1	LENGUA CASTELLANA I		80							80		
2	LENGUA GUARANI				50					50		
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS						60			60		
4	MATEMÁTICA APLICADA 80 80		80							80		
5	ÉTICA PERSONAL Y PROFESIONAL 60 60						60			60		
6	INFORMÁTICA APLICADA				40	40				40	40	
7	METODOLOGÍA DE ESTUDIO INTELLECTUAL		50	20						50	20	
SUB TOTAL HT Y HP			210	20	90	40	120			420	60	
SUB TOTAL (NFGB)			230		130		120			480		
NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA			HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
1	DISCIPLINAS COMUNES - FAMILIAR PROFESIONAL DE	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	42	28						42	28	
2		CARTOGRAFIA Y GEODECIA			28	42				28	42	
3		PREVENCIÓN DE RIESGO EN OBRAS					16	24		16	24	
4		FUNDAMENTO DE PROGRAMACIÓN EN TOPOGRAFIA							16	24	16	24
5		TOPOGRAFIA GENERAL			48	32				48	32	
6		TALLER DE DIBUJO TECNICO Y DIBUJOS DIGITALES					42	28		42	28	
		MÉTODOS TOPOGRAFICOS					24	36		24	36	
	HERRAMIENTAS CAD							20	30	20	30	
SUB TOTAL HT Y HP			42	28	60	90	68	102	36	54	192	288
SUB TOTAL (NFGB)			70		150		170		90		480	



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 170/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARA LA COHORTE 2022-2024.

1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	DIBUJO TOPOGRAFICO Y CUBICACIÓN	56	14						56	1	
2		TALLER DE METODOS E INTERPRETACIÓN TOPOGRÁFICA			36	104				36	104	
3		CATASTRO Y PLANIFICACIÓN			14	56				14	56	
4		INTERNACIONAL TOPOGRAFIA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN					23	92		23	92	
5		TALLER DE FOTOGRAMETRIA					12	48		12	48	
6		TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA							20	85	20	85
7		TOPOGRAFIA DE OBRAS VIALES							16	64	16	64
		SUB TOTAL HT Y HP NFE	56	14	50	160	35	140	36	149	177	463
		SUB TOTAL (NFE)	70		210		175		185		640	
		PLAN OPTATIVO -							20	60	20	60
1	PROYECTO DE GRADUACIÓN										80	
		HORA CATEDRAS POR SEMESTRE	370		490		465		355		1680	
		PASANTÍA - HIS RELOJ					250		250		500	



Rosana Paredes Subeldia
Directora
Dirección de Institutos Técnicos Superiores



Ariel Fernando Bado Núñez
Director General
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py